



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL promovido por LUIS ENRIQUE SOLANO GALVAN y KATIA ELENA AGUILAR RAMOS contra MARIA ALEXANDRA ARAUJO PERDOMO Y OTROS. Radicado No. 20001-31-03-005-2021-00093-00

Primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Por haber sido subsanada dentro del término procesal oportuno y encontrarse la demanda con el lleno de los requisitos exigidos en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE y désele curso a la presente demanda VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL seguida por LUIS ENRIQUE SOLANO GALVAN identificado con cedula de ciudadanía No. 72.216.761, y KATIA ELENA AGUILAR RAMOS identificada con cedula de ciudadanía No. 49.779.639, contra MARIA ALEXANDRA ARAUJO PERDOMO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.690.367 y el señor FERMIN ENRIQUE ORTIZ MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.615.427.

SEGUNDO: Còrrase traslado por el término de veinte (20) días hábiles a los demandados, de conformidad a lo normado en el artículo 369 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente a los demandados en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del código general del proceso y acorde al inciso 5° del articulo 06 y 08 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

Cindy

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 463876aec36f8fc83534928be18f086ba2ff7cd06a8e58a75257c9562e7312ee



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 01/07/2021 12:48:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>